



JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO
Segovia-Antioquia, doce de julio de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO LABORAL
Demandante	RAÚL DE JESUS FONNEGRA
Demandado	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.
Radicado	No. 057363189001 2018 00058 00
Providencia	Auto de sustanciación No. 182-72
Decisión	Aprueba liquidación crédito

Como quiera que la liquidación del crédito no fue objetada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

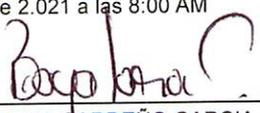
DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 43

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 14 del mes de Julio de 2.021 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA GARDEÑO GARCIA
Secretaria

A.R.O.